



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	61.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.200,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
6.	Inversiones reales	6.500,00
	Total presupuesto	227.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	87.500,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.000,00
4.	Transferencias corrientes	69.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.200,00
7.	Transferencias de capital	18.500,00
	Total presupuesto	227.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel 26. Agrupada con el Ayuntamiento de Baños de Valdearados (Burgos).

B) Personal laboral, número de plazas: 1 Alguacil a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Gumiel, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Benjamín Ortega Gete